



Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia

"CODIPANI"

Tegucigalpa, M.D.C.
07 de Febrero del 2012

Señora Directora Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia PANI Su Oficina

Señora Directora:

Para su conocimiento y demás fines transcribo el **PUNTO NUMERO VI.-** del ACTA No. 001/07/02/2012, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN CODIPANI No. 23-2012 PUNTO NUMERO VI.- SOLICITUD DE APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA NIVELACION DE VIATICOS DEL PANI, DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE ACTUALMENTE APLICA EL GOBIERNO CENTRAL.

La Secretaria dio lectura al punto a discutir, el Abogado Carlos Montes de la Secretaria de Trabajo, manifiesta que para la aprobación de este punto se requerirá que este Reglamento este en el marco de las normas presupuestarias vigentes, respondiendo la Abogada Gladis Suyapa Santos que se elaboró en base a ello, porque según dice la Ley tenemos que nivelarnos y nosotros estamos por debajo del Gobierno Central, además se solicitaron los dictámenes correspondientes a las Unidades involucradas y en aplicación al Acuerdo Ejecutivo N° 0696 de fecha 27 de octubre del 2008 se pide la homologación de la tabla de viáticos del PANI con la utilizada por el Gobierno Central. Ampliamente discutido este punto el Honorable Consejo Directivo por unanimidad **RESUELVE: aprobar el REGLAMENTO DE LA NIVELACION DE VIATICOS DEL PANI, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO CENTRAL**, en las categorías A, B, C, y D, Detallando la tabla que se aplicará de acuerdo al nuevo Reglamento. Y autoriza a la Directora Ejecutiva Abogada Gladis Suyapa Santos y seguir con su trámite.

CATEGORIA	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A	2,062.50	1,750.50	1,437.50
B	1,750.00	1,437.50	1,125.00
C	1,437.50	1,125.00	812.50
D	1,125.00	812.50	775.00

RECIBIDO
21/02/2012



Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia

"CODIPANI"

...2

De acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
a) Miembros CODIPANI b) Director Ejecutivo c) Sub-Director Ejecutivo	a) Gerentes y Asistentes de Gerencia, b) Jefes y Asistentes de Unidades : Auditor interno Planificación, Asesoría Legal Relaciones Públicas Informática. c) Jefes y Asistentes de Departamento	Jefes de Sección. Supervisores Auditores Planificadores Procuradores Legales Contadores Y Técnicos	a) Resto del Personal Administrativo b) Secretarías c) Motoristas y demás personal de igual categoría

ZONA 1

Comprende: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, San Lorenzo, Juticalpa, Catacamas, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso, Trujillo, Islas de la Bahía, Santa Rosa de Copan, Puerto Lempira, Tocó, Olanchito, Danlí, Comayagua, Siguatepeque, Tela y Copan Ruinas, la Esperanza, Gracias, La Paz, Nueva Ocotepeque, Amapala, Santa Bárbara.

ZONA 2

Las cabeceras departamentales no incluidas en la zona 1 y los siguientes lugares El Paraíso, Marcalá, La Lima, Choluteca, Potrerillos, Villanueva, Yoro, Nacaome, La Entrada Copan, y Sabá

ZONA 3:

Resto de la República.



Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia

"CODIPANI"

COMPLEMENTOS

Se reconocerá una suma equivalente al 25% de la tarifa diaria, por el día en que el beneficiario regrese a su sede permanente.

En igual forma se reconocerá un 25% de la cantidad fijada como viático, cuando el beneficiario regrese el mismo día que salió de su domicilio y haya permanecido fuera de él por un término no menor de cinco (5) horas.

Deberá entenderse que en las Islas de la Bahía y la Mosquitia dado su nivel elevado de vida, adicional a los viáticos se otorgará los pasajes aéreos o marítimos.


DR. ARTURO BENDANA PINEL
Presidente de CODIPANI


ABOG. GLADIS SUYAPA SANTO
Secretaria de CODIPANI

cc: Dirección Ejecutiva
cc: Sub Dirección Ejecutiva
cc: Gerencia Administrativa
cc: Gerencia Financiera
cc: Presupuesto
cc: Unidad de Planificación
cc: Compras y suministros
cc: Unidad de Auditoria Interna
cc: Unidad de Asesoría Legal
cc: Depto. De Contabilidad
cc: Gerencia de Lotería
cc: Depto. De Mercadeo
cc: Gerencia de RRHH
cc: Depto. Relaciones Públicas
cc: Depto. De Informática
cc: Archivo